



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 406.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.

Asunción, 15 de julio de 2021

VISTO: La Nota MSPyBS/DGRRII/DG/N° 963/2021 del 15 de julio de 2021, a través de la cual la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social informa que el Ministro de la citada Cartera de Estado, Julio Borba, se trasladará a los Estados Unidos de América, del 19 al 24 de julio del año en curso, con el fin de mantener reuniones de trabajo en ese país y solicita que la Consejera Fabiola Torres Figueredo, Directora de Asia, África y Oceanía, en su rol de Enlace del Ministerio de Relaciones Exteriores con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, integre la delegación nacional; y

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del viaje, se llevarán a cabo reuniones de trabajo en Washington D.C., Nueva York, y Boston con autoridades de la Organización Panamericana de la Salud y representantes de las compañías farmacéuticas productoras de vacunas contra el covid-19.

Que, en consecuencia, es necesaria la provisión de los pasajes y el viático correspondientes, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor de la Consejera **Fabiola Torres Figueredo**, Directora de Asia, África y Oceanía – en su carácter de Enlace del Ministerio de Relaciones Exteriores con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, quien integrará la delegación nacional que acompañará al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en las reuniones de trabajo en las ciudades de Washington D.C., Nueva York, y Boston, del 19 al 24 de julio del presente año.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____